



INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239 /

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 3310/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2025, “Adquisición de Herramientas y Equipos” – ID N° 474.239**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54** de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes de este Comité Evaluador fue formalizada mediante el Artículo 5° de la Resolución N° 3310/2025, dictada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, **quedando integrado de la siguiente manera:**

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Suministros; Lic. **Alfredo Gastón Sabadini Sosa** – Jefe.
- Representante de la DGAF; Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri** – Asistente Administrativo.
- Representante de la Dirección de Servicios Generales; Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado** – Funcionaria.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 19 de setiembre del 2025, según Nota PR/GC/2025/4863.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de los oferentes presentados.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 22/de octubre de 2025, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, los siguientes oferentes:

- **Emporio Ferretería S.R.L.** – RUC N° 80002756-6 /
- **Fernando Rafael Benegas Álvarez** – RUC N° 3543901-7
- **Abracomaq S.R.L.** – RUC N° 80090439-7
- **César Enrique Gamarra Marín** – RUC N° 4192604-8

Las cotizaciones de los oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

Oferentes	Monto Total de la Oferta
Emporio Ferretería S.R.L.	Gs. 61.261.460 /
Fernando Rafael Benegas Álvarez	Gs. 63.862.124 /
Abracomaq S.R.L.	Gs. 58.997.000 /
César Enrique Gamarra Marín	Gs. 82.479.000 /

En el presente acto se formularon observaciones por parte de uno de los oferentes presentes, las cuales se detallan a continuación:



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239

- 1.- El oferente César Enrique Gamarra Marín representado por Carlos Alberto Galeano, observa que la empresa Emporio Ferretería S.R.L. “Presenta su hoja de Declaración Jurada de Oferta sin rubrica de escribanía, en la misma no se visualiza el numero de la hoja de seguridad que se anexa.”
- 2.- El oferente César Enrique Gamarra Marín representado por Carlos Alberto Galeano, observa que la firma Fernando Rafael Benegas Álvarez “Presenta su hoja de Declaración Jurada de Oferta sin rubrica de escribanía, en la misma no se visualiza el numero de la hoja de seguridad que se anexa.”
- 3.- El oferente César Enrique Gamarra Marín representado por Carlos Alberto Galeano, observa que la empresa Abracomaq S.R.L. “Presenta su hoja de Declaración Jurada de Oferta sin rubrica de escribanía, en la misma no se visualiza el número de la hoja de seguridad que se anexa.”

Teniendo en cuenta las observaciones citadas anteriormente, este Comité Evaluador realizará los procedimientos y el análisis correspondiente a fin de sustanciar dichas observaciones, las cuales serán detalladas en el momento procesal oportuno.

Por su parte, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Nº 2264/2024, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” se procede, en primer lugar, al análisis de los **documentos sustanciales** presentado por los oferentes, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.

Documentos Sustanciales	Emporio Ferretería S.R.L.	Fernando Rafael Benegas Álvarez	Abracomaq S.R.L.	Cesar Enrique Gamarra Marín
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica

Cabe destacar que el llamado para la “Adquisición de Herramientas y Equipos”, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra instruido en el Criterio de Evaluación, basado por PRECIOS, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por esta Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:



INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.**, por Nota AT-DGAF N° 166/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio de los Ítems N°s 3 y 4, que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
 - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2022 para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.
 - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2024
 - Catalogo con imagen de los bienes ofertados detallando la marca, modelo y las especificaciones técnicas
- La citada empresa **REMITE** los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

A la firma **Fernando Rafael Benegas Álvarez**, por Nota AT-DGAF N° 167/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio de los Ítems N°s 3 y 7, que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
 - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En Promedio.
 - Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías.
 - Declaración Jurada de proveer bienes nuevos.
 - Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizara de la eficiente provisión de los bienes adjudicados.
 - Catalogo con imagen de los bienes ofertados detallando la marca, modelo y las especificaciones técnicas
- La citada firma **REMITE** los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

A la empresa **Abracomaq S.R.L.**, por Nota AT-DGAF N° 168/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En Promedio.
- Aclaración sobre los siguientes puntos de los ítems ofertados:
 - Ítem N° 1 – Soplador a batería: Especificar la tensión nominal y si incluye 2 (dos) baterías.
 - Ítem N° 5 – Rotomartillo a batería: Especificar el Voltaje Nominal, la Potencia, el Tipo de Broquero, las Capacidades de Perforación y si incluye cargador
 - Ítem N° 6 – Taladro atornillador a batería: Especificar el Tiempo de Carga, Número de engranajes, el Ralentí (Engranaje 1 y 2), Ajuste máx. del Torque, Capacidad de perforación en cemento, Tasa de Impacto (Engranaje 1 y 2), Numero de Acumuladores, Ancho, Altura, Peso bruto embalaje individual y Peso del producto.

La citada empresa **REMITE** los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

A la firma **César Enrique Gamarra Marín**, por Nota AT-DGAF N° 169/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio de los Ítems N°s 1 y 3 al 7, que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.
 - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En Promedio.
 - Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías.
 - Declaración Jurada de proveer bienes nuevos.
 - Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizara de la eficiente provisión de los bienes adjudicados.
 - Catalogo con imagen de los bienes ofertados detallando la marca, modelo y las especificaciones técnicas
- La citada firma REMITE los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por los oferentes **Emporio Ferretería S.R.L., Fernando Rafael Benegas Álvarez, Abracomaq S.R.L. y César Enrique Gamarra Marín**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Emporio Ferretería S.R.L.	Fernando Rafael Benegas Álvarez	Abracomaq S.R.L.	Cesar Enrique Gamarra Marín
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica

Capacidad Financiera	Emporio Ferretería S.R.L.	Fernando Rafael Benegas Álvarez	Abracomaq S.R.L.	César Enrique Gamarra Marín
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 501 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Formulario 515 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida	Emporio Ferretería S.R.L.	Fernando Rafael Benegas Álvarez	Abracomaq S.R.L.	César Enrique Gamarra Marín
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En Promedio.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

Capacidad Técnica	Emporio Ferretería S.R.L.	Fernando Rafael Benegas Álvarez	Abracomaq S.R.L.	César Enrique Gamarra Marín
Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizara de la eficiente provisión de los bienes adjudicados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239**

Que, dando lugar a los procesos correspondientes, y ante las documentaciones expuestas en los cuadros anteriores, este Comité Evaluador, procedió a la verificación de las ratios correspondientes a los estados financieros remitidos por los oferentes evaluados en el presente proceso, cuya constancia forma parte como Anexo a esta presentación, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Sustanciación de las observaciones recaídas en el acta de apertura de sobres.

Que, ante el análisis de las documentaciones y los puntos observados, este comité de evaluación expresa cuanto sigue:

Que, según consta en los Puntos N°s 1, 2 y 3 de las observaciones, el oferente **César Enrique Gamarra Marín** manifiesta que los oferentes **Emporio Ferretería S.R.L., Abracomaq S.R.L. y Fernando Rafael Benegas Álvarez** presentan su Hoja de Declaración Jurada de Oferta sin la rúbrica de escribanía, y que en la misma no se visualiza el número de la hoja de seguridad que se adjunta.

Que, en relación con lo expuesto, corresponde citar la **Circular N° 1/2025** de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, mediante la cual dicha institución consulta a la **Escribanía Mayor de Gobierno** sobre la pertinencia de la firma en los documentos correspondientes a las Garantías a través de Declaraciones Juradas con Certificación de Firma por parte de un escribano.

En respuesta a la consulta mencionada la **Escribanía Mayor de Gobierno** por Nota E.M.G. N° 257, de fecha 23 de diciembre de 2024 expresa, entre otros puntos, que **no es obligatorio para los escribanos públicos individualizar en la Hoja Notarial de Certificación de Firma el documento al cual acompaña, ni es obligatorio estampar en el documento cuyas firmas se certifican los datos de la citada Hoja Notarial de Certificación de Firma.**

Por tanto, a tenor de lo expuesto en el párrafo precedente, este Comité Evaluador **colige que no corresponde hacer lugar a las observaciones presentadas por el oferente César Enrique Gamarra Marín**, y, en consecuencia, determina que **todos los oferentes mencionados se encuentran debidamente habilitados**, conforme a las documentaciones remitidas en sus respectivas ofertas para el presente procedimiento licitatorio.

Análisis de las ofertas presentadas.

Para el Ítem N° 1.

La firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ** presenta la **oferta más económica**, y remite las documentaciones correspondientes a su propuesta, verificando que la misma **cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** dispuesto por esta Convocante.

En consecuencia, y **al amparo de las normativas legales aplicables en la materia**, este Comité Evaluador **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN** del presente **Ítem N° 1** a la mencionada firma.

Para el Ítem N° 2.

Que, la empresa **ABRACOMAQ S.R.L.** presenta la **oferta más económica**, y remite las documentaciones correspondientes a su propuesta, verificando que la misma **cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** dispuesto por esta Convocante.

En consecuencia, y **al amparo de las normativas legales aplicables en la materia**, este Comité Evaluador **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN** del presente **Ítem N° 2** a la mencionada empresa.

Para el Ítem N° 3.

Que, igualmente, para el presente **Ítem N° 3**, y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto anterior, se verifica que la empresa **ABRACOMAQ S.R.L.** presenta la oferta más económica y remite las documentaciones correspondientes, ajustándose a los requisitos y condiciones establecidos en el PBC, dispuesto por esta Convocante para el presente procedimiento.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS"
ID: 474.239

En consecuencia, y al amparo de las normativas legales aplicables en la materia, este Comité Evaluador **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN** del presente **Ítem N° 3** a la mencionada empresa.

Para el Ítem N° 4.

Que, en este punto, se verifica que la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ** presenta la oferta más económica, cumpliendo además con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) exigidos por esta Convocante para el presente procedimiento.

En consecuencia, y al amparo de las normativas legales aplicables en la materia, este Comité Evaluador **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN** del **Ítem N° 4** a la mencionada firma.

Para el Ítem N° 5.

Que, para el presente **Ítem N° 5**, se verifica que la empresa **ABRACOMAQ S.R.L.** presenta la oferta más económica, no obstante, ante la verificación y análisis del bien ofertado en este punto, la misma **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) dispuesto por esta Convocante para el presente procedimiento.

Dando continuidad a los procesos legales correspondientes, se verifica que la segunda mejor oferta corresponde a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, visualizando que la misma **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para este proceso; por lo que, al amparo de las normativas legales aplicables en la materia, este Comité Evaluador **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN** del **Ítem N° 5** a la mencionada empresa.

Para el Ítem N° 6.

Que, en este punto, se verifica que la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ** presenta la oferta más económica, cumpliendo además con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) exigidos por esta Convocante para el presente procedimiento.

En consecuencia, y al amparo de las normativas legales aplicables en la materia, este Comité Evaluador **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN** del **Ítem N° 6** a la mencionada firma.

Para el Ítem N° 7.

Que, para el presente **Ítem N° 7**, se verifica que la empresa **ABRACOMAQ S.R.L.** presenta la oferta más económica y remite las documentaciones correspondientes, ajustándose a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) dispuesto por esta Convocante para el presente procedimiento.

En consecuencia, y al amparo de las normativas legales aplicables en la materia, este Comité Evaluador **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN** del presente **Ítem N° 7** a la mencionada empresa.

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de los oferentes Fernando Rafael Benegas Álvarez, Abracomaq S.R.L. y Emporio Ferretería S.R.L., comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el **Artículo 21**, de la **Ley N° 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 34**, de su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si los oferentes se encuentran con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no poseen sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN** a los oferentes **Fernando Rafael Benegas Álvarez, Abracomaq S.R.L. y Emporio Ferretería S.R.L.** en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la adquisición de "Herramientas y Equipos", objeto de este llamado.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239**

A los efectos, conforme a lo señalado en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

A la firma Fernando Rafael Benegas Álvarez – RUC N° 3543901-7:

- **El Ítem 1:**
Por un monto de **dieciséis millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos Guaraníes (Gs. 16.265.700).**
- **El Ítem 4:**
Por un monto de **tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil Guaraníes (Gs. 3.468.000).**
- **El Ítem 6:**
Por un monto de **ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos Guaraníes (Gs. 8.154.600).**

A la empresa Abracomaq S.R.L. – RUC N° 80090439-7:

- **El Ítem 2:**
Por un monto de **seis millones quinientos treinta y dos mil quinientos Guaraníes (Gs. 6.532.500).**
- **El Ítem 3:**
Por un monto de **ocho millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos Guaraníes (Gs. 8.662.500).**
- **El Ítem 7:**
Por un monto de **seis millones veintisiete mil Guaraníes (Gs. 6.027.000).**

A la empresa Emporio Ferretería S.R.L. – RUC N° 80002756-6:

- **El Ítem 5:**
Por un monto de **siete millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta Guaraníes (Gs. 7.886.980).**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 7 de noviembre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. César Darío Marín Veyra, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. Alfredo Gastón Sabadini Sosa, Jefe
Departamento de Suministros


Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin
Dirección General de Administración y Finanzas


Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, Funcionaria
Dirección de Servicios Generales



INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239

ANEXO N° 1

RAZÓN SOCIAL: Emporio Ferretería S.R.L.

LIQUIDEZ							PROMEDIO	LIQUIDEZ
2022		2023	%	2024	%			
Activo Corriente	3.386.866.240	1,57	2.708.302.165	3,65	1.896.510.090	2,11	2,44	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	2.164.011.972		742.954.703		898.706.032			
ENDEUDAMIENTO							PROMEDIO	ENDEUDAMIENTO
2022	%	2023	%	2024	%			
Pasivo Total	2.164.011.972	0,29	742.954.703	0,11	898.706.032	0,12	0,17	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	7.484.688.088		6.806.124.013		7.644.331.938			
RENTABILIDAD							PROMEDIO	RENTABILIDAD
2022	%	2023	%	2024	%			
Resultado	493.825.046	0,43	705.368.534	0,61	648.333.766	0,56	0,54	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Alfredo Gastón Sabadini Sosa, Jefe
Departamento de Suministros

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin
Dirección General de Administración y Finanzas

Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, Funcionaria
Dirección de Servicios Generales



INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239

ANEXO N° 2

RAZÓN SOCIAL: Fernando Rafael Benegas Álvarez

							PROMEDIO	LIQUIDEZ
LIQUIDEZ	2022		2023	%	2024	%		
Activo Corriente	7.196.088.645	2,14	9.971.406.713	2,31	12.813.894.222	2,07	2,17	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	3.369.039.912		4.321.380.262		6.190.603.744			
ENDEUDAMIENTO	2022	%	2023	%	2024	%	0,60	ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	5.544.905.369	0,64	6.980.232.649	0,60	8.289.394.733	0,56		
Activo Total	8.663.729.711		11.690.834.746		14.776.986.036			
RENTABILIDAD	2022	%	2023	%	2024	%	0,75	RENTABILIDAD
Resultado	1.304.366.132	0,72	2.243.960.551	0,91	2.450.177.641	0,61		
Capital	1.814.458.210		2.466.641.276		4.037.413.662			
								PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Alfredo Gastón Sabadini Sosa, Jefe
Departamento de Suministros

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin
Dirección General de Administración y Finanzas

Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, Funcionaria
Dirección de Servicios Generales



INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239

ANEXO N° 3

RAZÓN SOCIAL: Abracomaq S.R.L.

							PROMEDIO	LIQUIDEZ
LIQUIDEZ	2022		2023	%	2024	%		
Activo Corriente	3.724.244.641	2,92	4.411.408.997	6,73	4.586.151.577	7,53	5,73	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	1.276.711.396		655.858.421		608.809.857			
ENDEUDAMIENTO	2022	%	2023	%	2024	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	1.276.711.396	0,03	655.858.421	0,11	608.809.857	0,09	0,08	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	49.685.226.587		5.819.968.986		7.005.534.223			
RENTABILIDAD	2022	%	2023	%	2024	%		RENTABILIDAD
Resultado	1.664.196.659	27,74	1.614.873.021	26,91	1.232.613.801	20,54	25,06	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	60.000.000		60.000.000		60.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Alfredo Gastón Sabadini Sosa, Jefe
Departamento de Suministros

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin
Dirección General de Administración y Finanzas

Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, Funcionaria
Dirección de Servicios Generales



INFORME DE EVALUACIÓN N° 87/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”
ID: 474.239

ANEXO N° 4

RAZÓN SOCIAL: César Enrique Gamarra Marín

EFICIENCIA	2022		2023	%	2024	%	PROMEDIO	EFICIENCIA
Ingreso	755.543.607	1,13	890.156.488	1,03	1.976.576.238	1,03	1,07	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Egreso	668.198.167		863.583.244		1.910.276.453			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Alfredo Gastón Sabadini Sosa, Jefe
Departamento de Suministros

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin
Dirección General de Administración y Finanzas

Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, Funcionaria
Dirección de Servicios Generales